DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2018070001074
Fecha: 23/04/2018
Tipo: DECRETO
Destino:

POR LA CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO,

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Mediante el Decreto 2018070000864 del 20 de marzo del 2018, se trasladó en Propiedad, sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo para el **MUNICIPIO DE BELLO**, a la señora **ESTEFANY RENTERIA MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía **1.076.382.221**, Licenciada en Educación Básica con Énafsis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, actualmente presta sus servicios en la Institución Educativa Rural Fray Martín de Porres – Sede El Cenizo del municipio de Segovia, en el Grado "2A" del escalafón Nacional Docente; en el momento de notificarse, la señora advierte que se encuentra adscrita en la Institución Educativa Rural Mulatos del municipio de Necoclí, debido a que fue reubicada por el Decreto 2017070000957 del 08 de marzo del 2017, en el cual e otorgó una Comisión de Servicios por razones de seguridad.

*De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras".

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente Decreto 2018070000864 del 20 de marzo del 2018, por el cual se trasladó en Propiedad, sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo para el **MUNICIPIO DE BELLO**, a la señora **ESTEFANY RENTERIA MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía **1.076.382.221**, Licenciada en Educación Básica con Énafsis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, quien el Grado "2A" del escalafón Nacional Docente, en el sentido que la servidora se encuentra adscrita a la Institución Educativa Rural Mulatos del municipio de Necoclí, y no como allí indicó.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar al (la) interesado (a) el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de los Servidores Docentes.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

Proyectó:	Revisó: Euclides Álvaro Londoño Londoño	Aprobó: Iván de Jesús Guzmán López	Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema
Vanessa Fuentes Welsh 04/04/2018	Directo Jurídico (E)	Director Talento Humano	Subsecretario Administrativo